



SANTA ROSA, 7 de agosto de 2020

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria de Investigación y Posgrado, Mg. Lucía Carolina COLOMBATO; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las políticas diseñadas para la jerarquización de la docencia universitaria en esta Facultad, se ha planteado el objetivo de colaborar con los/las docentes que estén interesados/as en realizar una carrera de posgrado vinculante con los contenidos disciplinares y/o académicos de las asignaturas en las que se desempeñan;

Que, asimismo, el Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022 de esta Facultad, aprobado por Resolución N°073/2018 del Consejo Directivo, plantea la necesidad de generar incentivos para los docentes de la facultad, para consolidar una práctica docente integrada a la investigación y a la extensión, de modo que la promoción del área de posgrado *debe estar vinculada a la inserción de los docentes beneficiados en proyectos de investigación en la Facultad;*

Que, al momento sólo el 30% de los docentes de la unidad académica poseen título de posgrado, por lo que se plantea la necesidad de incrementar la proporción de docentes con título de posgrado y posibilitar las ofertas de posgrado.

Que, en ese sentido, el PE-PDI 2018-2022 señala que *se vislumbran cuatro grandes áreas de vacancia en las cuales hay escasos recursos humanos que dominen con experticia las temáticas que se detallan: contabilidad y auditoría, derecho laboral, derecho civil y pedagogía para la enseñanza de las ciencias económicas y jurídicas por lo que se deberían implementar incentivos para la formación de recursos humanos en esas áreas;*

Que, por otro lado, en el marco del proceso de acreditación de la carrera de Contador Público ante CONEAU, la comisión de pares evaluadores recomendó "profundizar la formación de posgrado en áreas específicas de la carrera", a saber, contabilidad, auditoría e impuestos;

Que, en consecuencia, el Consejo Directivo de la Facultad aprobó por Resolución N°044/2020 un programa de *Acciones para el desarrollo del área Contabilidad e Impuestos*, y estableció en relación al área II. Formación Docente, el Objetivo 1.2 orientado al estímulo de la formación de posgrado del plantel docente en los mencionados campos disciplinares;

Que, para cumplir con ese objetivo, se definió como acción la de becar a docentes para realizar especializaciones, maestrías y doctorados vinculados al área Contabilidad e Impuestos



en otras instituciones universitarias;

Que por Resolución N°224/2018 del Consejo Directivo se aprobó el Reglamento de Ayudas Económicas de Posgrado para Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam;

Que, la mencionada normativa, autoriza al Decano a otorgar a integrantes del cuerpo docente de la Facultad dos tipos de ayudas económicas para la realización de Carreras de Posgrado acreditadas por la CONEAU, con el objetivo de jerarquizar la planta docente;

Que, el mencionado Reglamento establece en su Anexo I, artículo 4, que corresponde al Decano establecer la fecha de inicio y fin de la Convocatoria, la cantidad y el monto de las ayudas económicas a otorgar. Asimismo, establece los medios de difusión y la duración de la convocatoria;

Que, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, se ha decidido realizar una convocatoria a docentes interesados/as en realizar carreras de Posgrado en otras unidades académicas:

- a) 2 ayudas económicas para cursar carreras de Especialización de \$ 35.000 c/u
- b) 2 ayudas económicas para cursar carreras de Maestría de \$ 45.000 c/u
- c) 3 ayudas económicas para cursar carrera de Doctorado \$ 55.000 c/u

Que, es necesario dejar establecido que la convocatoria para el programa de Ayudas Económicas de Posgrado para docentes, para el cursado de carreras de posgrado que se dictan en esta Facultad se encuentra abierto en forma permanente y sujeta a factibilidad financiera de las carreras a dictar (art. 4° Anexo III, Res. 224118 CD);

Que, en caso que alguna de las categorías reciba menos postulaciones que las previstas y otra reciba más, podrá redistribuirse el importe a otorgar, sin superarse la suma total autorizada;

Que, asimismo, es necesario proceder a la designación de la Comisión Evaluadora en ambas convocatorias, proponiéndose a la Dra. Helga Lell, al Dr. Eduardo Pordomingo y a la Dra. Gina Paola Rodríguez Montenegro siendo esta designación facultad del Decano, tal como surge de las resoluciones que reglamentan sus funciones;

Que, en virtud de lo dispuesto en la Res. N°044/2020 encomendar a la Comisión Evaluadora, priorizar el otorgamiento de al menos una ayuda económica por cada una de las titulaciones (especialización, maestría y doctorado) a las propuestas que se enmarquen en las áreas contabilidad, impuestos y auditoría;

Por ello:



**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Aprobar la Convocatoria de Ayudas Económicas de Posgrado a docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam, para cursar una carrera de posgrado acreditada por la CONEAU y vinculada con los contenidos disciplinares y/o académicos de las asignaturas en las que se desempeñan, en otra institución universitaria, de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora para esta convocatoria, de conformidad al Anexo II de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- Establecer que la Comisión Evaluadora deberá priorizar el otorgamiento de al menos una ayuda económica por cada una de las titulaciones (especialización, maestría y doctorado) a las propuestas que se enmarquen en las áreas contabilidad, impuestos y auditoría.-

Artículo 4°.- Disponer que la Comisión Evaluadora podrá proponer que, en caso que se presenten menos postulaciones de las previstas en alguna de las titulaciones, pueda distribuir el excedente en otras que reciban más postulaciones, en la medida que la sumatoria de ayudas económicas a otorgar no supere el importe total autorizado.

Artículo 5°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Investigación y Posgrado y de la Secretaría Administrativa de la Facultad. Dése amplia difusión por el Boletín y redes sociales de la Facultad y remítase a la Dirección de Prensa de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la UNLPam.-

RESOLUCIÓN N°238/2020



ANEXO I

CONVOCATORIA 2020

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 31 de Agosto de 2020

FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA: 11 de Septiembre de 2020

NÚMERO DE AYUDAS ECONÓMICAS Y ESTIPENDIO A OTORGAR:

- a) 2 ayudas económicas para cursar carreras de Especialización de \$ 35.000 c/u
- b) 2 ayudas económicas para cursar carreras de Maestría de \$ 45.000 c/u
- c) 3 ayudas económicas para cursar carrera de Doctorado \$ 55.000 c/u



ANEXO II

COMISIÓN EVALUADORA AYUDAS ECONÓMICAS PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS – CARRERAS DE POSGRADO

- 1- Dra. Helga LELL**
- 2- Dr. Eduardo PORDOMINGO**
- 3- Dra. Gina Paola RODRIGUEZ**